



CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLENO/2021/3	Pleno

Ziortza Guinea Gutiérrez, en calidad de Secretaria de este órgano,

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 19 de abril de 2021 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 257/2020. Dictamen de aprobación de criterios en relación a la edificabilidad y ocupación de la parcela en el futuro Plan General de Ordenación Urbana

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Visto el expediente de tramitación del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Zigoitia.

Vistos los criterios y objetivos, con arreglo a los cuales haya de culminarse la redacción y elaboración del Plan General de Ordenación Urbana, adoptados por acuerdo de Pleno de 23 de mayo de 2018.

Habiéndose iniciado por el equipo redactor la redacción del documento normativo y resultando necesario aclarar los criterios municipales para la asignación de edificabilidad urbanística y la ocupación del suelo urbano residencial, no incluido dentro del ámbito de un plan parcial o una actuación integrada.

Considerando el artículo 90.4 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco, el Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Definir los criterios para la asignación de edificabilidad urbanística y la ocupación del suelo urbano residencial, no incluido dentro del ámbito de un plan parcial o una actuación integrada:

- Edificabilidad urbanística:
 - o En la subzona residencial de vivienda tradicional: 0,7 m2c/m2s.
 - o En la subzona residencial de vivienda no tradicional: 0,5 m2c/m2s.
- Ocupación máxima de la parcela: no se limita.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al Consejo Asesor de Planeamiento Urbanístico, a las Juntas Administrativas y al equipo redactor del Plan General.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios municipal.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcaldía, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto





ZIGOITIA
UDALA-AYUNTAMIENTO

2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 9DA7R9NNXWR6H35JHAREJIT272 | Verificación: <https://zigoitia.egoitzaelektronikoa.eus/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2